

Las memorias del conflicto armado y la violencia en Colombia:

Ciudad Bolívar como referente de mantenimiento de memoria colectiva significativa en Bogotá

Alexander Madrigal

Político e investigador de la Universidad Nacional de Colombia. Candidato a Magister en Relaciones Internacionales de la Universidad Andina Simón Bolívar (Sede Ecuador).

Yudy Sánchez

Política, especialista en Derecho Administrativo e investigadora de la Universidad Nacional de Colombia.

Resumen

El presente artículo pretende contribuir con una breve aportación teórica, conceptual, histórica y jurídica desde un acercamiento al caso de Ciudad Bolívar como referente de mantenimiento de memoria colectiva significativa en Bogotá. Para tal fin, el escrito se organiza en dos bloques: una reflexión teórica en torno a la memoria seguida por una aproximación a su relación con el conflicto armado junto a una exploración sobre la evolución de la noción de víctima; y una mirada a la experiencia de reasentamiento de la memoria en el territorio bogotano, particularmente en Ciudad Bolívar. Por último, se presentan unas consideraciones finales a modo de conclusión.

Palabras claves: Memoria, conflicto armado, víctimas, Ciudad Bolívar.

MEMORIES OF ARMED CONFLICT AND VIOLENCE IN COLOMBIA: Ciudad Bolivar as preserver of significant collective memory in Bogota

Abstract

This paper aims to enrich with a brief theoretical, conceptual, historical and legal contribution, the case of Ciudad Bolivar as preserver of significant collective memory in Bogotá. To this end, the paper is organized in two parts: a theoretical reflection about memory, followed by an approach to its relationship with the armed conflict along with an exploration of the evolution of the notion of victim, and a look at the experience of resettlement of memory in the area of Bogota, particularly in Ciudad Bolivar. Finally, some concluding remarks are presented.

Keywords: Memory, armed conflict, victims, Ciudad Bolivar.

Artículo recibido: 2013/01/15
Artículo aprobado: 2013/02/12



Introducción

Desde mediados del siglo XX el conflicto armado colombiano no solo ha dejado miles de hechos victimizantes sino también memorias individuales de la experiencia violenta que se desplazaron junto a las víctimas hacia nuevos territorios en donde tienden hacia la reivindicación, constitución y subsistencia como memoria colectiva, agenciada hoy por políticas de Estado. Cabe destacar que esta nueva bandera estatal, es asumida luego del cansancio y malestar social de la violencia y de una creciente organización y empoderamientos de grupos de víctimas del conflicto que empezaron a reclamar sus derechos y así a hacerse visibles.

No obstante, estas políticas de la memoria presentan opacidades en términos de significación e impacto para quienes las ostentan. Como evidencia de ello, este artículo propone una crítica a la forma como en la actualidad se intenta fundar una lectura institucional de la memoria de las víctimas del conflicto armado; para ello, se toma el caso de la experiencia bogotana con la construcción histórica de identidad en la localidad 19 Ciudad Bolívar, territorio en donde las memorias individuales reasentadas mantienen en la actualidad un significado colectivo de la violencia y el conflicto que se resiste a la institucionalización.

Memoria y víctimas en el conflicto armado Colombiano

La relación entre la memoria y las víctimas en el caso colombiano no es un hecho aislado propio de una fenomenología singular de nuestra trayectoria histórica. La noción de memoria encuentra sus referentes en procesos de posguerra o postconflicto en el mundo entero, en particular en los bien documentados juicios de Auschwitz en la postguerra Segunda Guerra Mundial. Así mismo, en el plano del análisis teórico existen abundantes trabajos desde múltiples perspectivas, dentro de las cuales algunas servirán aquí para procurar un marco de sentido en términos de memoria a nuestra experiencia de conflicto armado y sus víctimas.

Una reflexión en torno a la memoria

La palabra memoria se asocia a la recordación, definida como aquella “facultad psíquica por medio de la cual se retiene y recuerda el pasado” (RAE, 2012), concepto de orden psicológico que describe una capacidad humana fundamental para la vida que permite saber quiénes somos a partir de nuestras propias huellas de lo vivido y almacenado en la mente. Hasta aquí, la memoria es algo ne-



tamente psíquico e individual, desligado de cualquier vínculo social con un entorno colectivo.

Empero en una sociedad en crisis, desarraigada, veloz y cambiante como la nuestra, su función supera lo meramente síquico para pasar a ocupar un lugar trans-temporal, no sólo en lo que respecta al pasado sino también en el presente y en el futuro, un rol social donde “la memoria tiene entonces un papel altamente significativo, como mecanismo cultural para fortalecer el sentido de pertenencia a grupos o comunidades. A menudo, especialmente en el caso de grupos oprimidos, silenciados y discriminados, la referencia a un pasado común permite construir sentimientos de autovaloración y mayor confianza en uno/a mismo/a y en el grupo” (Jelin, 2002).

Según esto la memoria tiene entonces dos dimensiones interdependientes e inseparables: una dimensión individual, ligada a la síquis de la persona y sus recuerdos y la otra, una dimensión social, sujeta a un sentido trans-temporal de lo colectivo inscrito en los distintos grupos sociales.

Por consiguiente, el debate académico se ubica en la eterna discusión sociológica de la relación entre el individuo y la sociedad. Precisamente, en el esfuerzo por conceptualizar la memoria, Jelin propone tres ejes de análisis elaborados desde ésta discusión: un primer eje orientado por la pregunta del “sujeto que rememora y olvida. ¿Quién es? ¿Es siempre un individuo o es posible hablar de memorias colectivas?” (Jelin, 2002); un segundo eje referido a los contenidos, “vivencias personales directas con todas las mediaciones y mecanismos de los lazos sociales (...)

Y también saberes, creencias, patrones de comportamiento, sentimientos y emociones que son transmitidos en la interacción

social, en los procesos de socialización, en las prácticas culturales de un grupo” (Jelin, 2002); un tercer eje que se pregunta por “el cómo y el cuándo se recuerda y se olvida. El pasado que se rememora y se olvida es activado en un presente y en función de expectativas futuras” (Jelin, 2002), tanto a través de dinámicas individuales como de procesos de interacción social.

Sin entrar aquí a profundizar en discusiones teóricas que podrían alejar la exploración del campo de lo concreto, los ejes de análisis propuestos por Elizabeth Jelin, indican que la memoria es al mismo tiempo individual y colectiva sin poder comprenderse la una sin la otra, que se encuentra ligada a un conjunto de experiencias vitales que participan en la producción de identidad y por tanto, cumple una función social trans-temporal de defensa frente al desarraigo que prolifera en la sociedad contemporánea.

Las memorias son simultáneamente individuales y sociales, ya que en la medida en que las palabras y la comunidad de discurso son colectivas, la experiencia también lo es. Las vivencias individuales no se transforman en experiencias con sentido sin la presencia de discursos culturales, y éstos son siempre colectivos. A su vez, la experiencia y la memoria individuales no existen en sí, sino que se manifiestan y se tornan colectivas en el acto de compartir. (Jelin, 2002)

Este argumento corresponde muy bien con las reflexiones de Maurice Halbwachs, quien defiende la idea de que la memoria es un producto eminentemente colectivo y social, principalmente en cuatro sentidos:

En primer lugar, la evocación de los recuerdos es una acción que depende de la presencia de



un grupo social que la propicia o la reclama. En segundo lugar, los elementos que transitan en la evocación son por naturaleza sociales, es decir, se conservan en la memoria como productos sociales de un antes y surgen en la evocación como productos sociales de un ahora. En tercer lugar, los recuerdos tienden a mantener una clara vinculación con el espacio donde son evocados que es, ante todo, una elaboración social. En cuarto lugar, la evocación de los recuerdos cumple fundamentalmente funciones de regulación social, toda vez que se revisten como formas de actualización de unas normas siempre antiguas o de imposición de unas normas nuevas (Halbwachs 2004 y 2004a). (Serna y Gómez, 2010)

Lo que importa observar es que Halbwachs establece los cometidos de la memoria en el mundo social “señalando que la evocación de los recuerdos resulta indispensable para garantizar la coacción estructural y mantener la cohesión y solidaridad social” (Serna y Gómez, 2010), manteniendo y actualizando las representaciones de un grupo social. Aquí, la memoria individual aparece como “un punto de vista dentro del grupo, y es éste el que le otorga los elementos con los cuales reconocer y significar lo que hay que recordar o mantener en la memoria” (Mendoza, 2002), siendo entonces la memoria colectiva “el proceso social de reconstrucción del pasado vivido y experimentado por un determinado grupo, comunidad o sociedad” (Fernández, 1991).

Sin dejar de lado el encuadre social y colectivo de la perspectiva de Halbwachs y retomando lo señalado al inicio respecto al papel de la memoria frente a la crisis de la sociedad moderna, su función heroica y romántica como salvaguarda del sentido de pertenencia de los individuos a una colecti-

La evocación de los recuerdos resulta indispensable para garantizar la coacción estructural y mantener la cohesión y solidaridad social

vidad, es necesario incorporar en el análisis una postura crítica que considere algo hasta aquí no reconocido: que las relaciones de poder influyen sobre la definición del estatus ontológico de la memoria colectiva y que este proceso es un ejercicio político. De esto surge la noción de *políticas de memoria*, como:

...múltiples iniciativas por transmitir versiones y sentidos sobre lo ocurrido, tanto sobre acontecimientos específicos, como sobre el conjunto del periodo, a través de mecanismos diversos que comparten su naturaleza como huellas o vectores de memoria de reconocimiento objetivado, y cuya importancia radica en que son consideradas como políticas capaces de sintetizar demandas de verdad y reconocimiento fundamentales, así como de producir efectos inmediatos en la garantía de derechos humanos y en la proyección de las decisiones sobre temas neurálgicos de la vida política y social. (Antequera, 2011)

En consecuencia, la memoria tiende a institucionalizarse cuando es agenciada por el Estado a través de políticas públicas, irrumpiendo sobre el proceso mediante el cual las sociedades guardan memoria de lo acontecido. La pregunta es entonces si estas formas de institucionalización u oficialización de la memoria son compatibles con los pro-



cesos sociales, teniendo en cuenta que en el plano social:

Puede haber memorias acalladas y que sin embargo permanecen e irrumpen de maneras imprevisibles, indirectas. Pero también hay actos abiertos de memoria como ejercicio intencional, buscado, que se orienta por el deseo básico de comprensión, o bien por un ansia de justicia; se trata, en estos casos de una decisión consciente de no olvidar, como demanda ética y como resistencia a los relatos cómodos. En este sentido, la memoria es sobre todo acto, ejercicio, práctica colectiva (...) Sin embargo, puede haber muchas formas de entender la memoria y de practicarla, que están a su vez vinculadas con los usos políticos que se le dan a la misma porque, ciertamente, no existen las memorias neutrales sino formas diferentes de articular lo vivido con el presente. Y es en esta articulación precisa, y no en una u otra lectura del pasado, que reside la carga política que se le asigna a la memoria. (Calveiro, 2006)

Así, las políticas de la memoria pueden ser concebidas como prácticas del campo social en disputa por la hegemonía, una lucha permanente por la significación, una batalla por establecer “los sentidos que el pasado tuvo para sus protagonistas y, al mismo tiempo, descubrir los sentidos que esa memoria puede tener para el presente”, sin idealizar la memoria al reconocer que “según cómo se acople la memoria del pasado a los desafíos del presente, se estará construyendo un relato que puede ser resistente o funcional al poder” (Calveiro, 2006). Y esta actitud de sospecha, justamente aplica para el caso colombiano dado que “con la remisión y la visibilidad del pasado, aún del pasado de sufrimientos y daños a los derechos humanos



según formas específicas, se puede contribuir a dignificar, reconocer y transformar, pero también se puede justificar exclusiones, nuevas vulneraciones a los derechos humanos e incluso re-victimizaciones” (Antequera, 2011).

Memoria y conflicto armado en Colombia

La relación entre memoria y conflicto encuentra sus antecedentes en la nefasta experiencia del exterminio judío por parte de los ideólogos y adoctrinados del nazismo. El holocausto fue un hecho que no solo significó el fin del sueño racionalista de progreso continuo de la sociedad occidental; implicó el surgimiento del concepto de víctima y, posteriormente, de los procesos de memoria histórica¹.

Décadas después América Latina vivió tal auge tras los procesos de “transición a la democracia”, luego de la caída de las dictaduras militares y civiles. Comisiones e informes de la verdad, conmemoraciones y monumentos, entre otros, fueron la manera como

¹ Según Adrián Serna, el carácter crítico de la memoria (expresión de la crisis moderna) tiene toda su magnitud en el holocausto nazi: “Luego de Auschwitz, las memorias de las víctimas quedaron instaladas en el trauma, mientras los victimarios fueron disueltos en el complejo de culpa difundido entre una sociedad alemana arruinada” (Serna, 2012).



se hicieron públicas las versiones oficiales sobre los hechos ocurridos en el marco de los procesos de verdad, justicia y reparación desde finales de los años ochenta y durante la década de los noventa del siglo pasado. No obstante, la duda sobre las vindicaciones institucionales de la memoria histórica no deja de ser válida cuando se enfrenta...

...a una situación especialmente contradictoria en países como los de América Latina: la pretensión de promover unas memorias democráticas sobre unos hechos que tuvieron en su trasunto trágico la ausencia de la misma democracia. Con cara o sello la memoria pierde: por efecto de ese sentido democrático la memoria queda expuesta a ser acusada simultáneamente de revanchismo o de venganza, de justificación o legitimadora o de negligente u olvidadiza. (Serna, 2012)

En Colombia, independientemente de los debates políticos y académicos que puedan suscitarse, si bien no se puede hablar de que hayamos padecido una experiencia de dictadura al "estilo" latinoamericano, la violencia arraizada en el conflicto armado ha sido una constante histórica en la dinámica sociopolítica del Estado – nación, siendo éste el acontecimiento sobre el que se dan los procesos de memoria.

Los enfrentamientos armados en el país se han expresado a través de distintas formas de violencia: guerras civiles, insurrecciones armadas, violencia partidista, violencia revolucionaria, paramilitarismo, narcotráfico, bandas criminales. Dichas formas de violencia configuran distintos procesos y etapas del conflicto armado, dando lugar al surgimiento de las víctimas como sujeto político y social, un actor otrora invisibilizado en el marco de las confrontaciones bélicas.

Así pues, las víctimas en Colombia se hicieron visibles no precisamente por la buena voluntad del Estado o del gobierno de turno (a través de políticas para la constitución de la memoria, tardíamente aparecidas como posteriormente se indicará), sino por sus propias acciones de resistencia al conflicto armado interno, caracterizadas por el reclamo de justicia y reconocimiento social. Como apunta Bello:

Las víctimas del conflicto armado son, en muchos casos, comunidades ignoradas por el Estado y la sociedad, que han logrado sobrevivir con sus propios recursos, medios y estrategias. Son conocidas, expuestas a la sociedad en función de la violencia, la muerte y sólo son visibles y adquieren significado para quienes se disputan el poder, en razón de su potencial como comunidad de apoyo o como territorios estratégicos. Se podría decir, entonces, que los desplazados son aquellos para quienes no ha existido ciudadanía. (Bello, 2006)

¿Quiénes son las víctimas?

En Colombia, se empezó a hablar tardíamente de víctimas del conflicto armado en el nivel estatal, siendo éste un tema ausente durante los procesos de paz que se llevaron a cabo en el curso del último cuarto del siglo XX². Sin embargo, los procesos de justicia transicional, implementados en el marco de las negociaciones que se realizaron para la dejación de armas de algunos grupos armados al margen de la ley en este tiempo, fueron incorporando la referencia a las víctimas de la violencia, a través del progresivo -aunque

2 Al respecto ver: Vargas Alejo, "Reiterada presencia de la guerra y la búsqueda de la paz", en Medina, Carlos, Conflicto Armado y procesos de paz en Colombia: memoria casos FARC-EP y ELN, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2009, prólogo.



muy lento- reconocimiento a los derechos de verdad, justicia y reparación.

Esto queda plasmado en la legislación colombiana, desde hace aproximadamente 15 años, con la Ley 387 de 1997, en donde se inicia el reconocimiento de la condición de víctimas del conflicto armado con la definición de quienes son las personas desplazadas, comenzando así a visualizarse lineamientos estatales para la prevención y atención de las víctimas de la violencia. Además, no sobra mencionar la obligatoriedad de la incorporación debida a la legislación interna de tratados internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

En este sentido, cabe destacar el papel de la Corte Constitucional, el cual ha sido de-

cisorio para definir el tipo y la calidad de la atención estatal a las víctimas del conflicto, especialmente en lo respectivo a este tipo de población (Ver Sentencia T-025 de 2004).

La actual Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), nace en el marco institucional de un nuevo período de gobierno nacional (2010 – 2014) y de la necesidad de introducir nuevas orientaciones de política pública para garantizar de manera integral los derechos de las víctimas del conflicto interno armado en Colombia, bajo premisas básicas de justicia transicional, tales como verdad, justicia, reparación integral, satisfacción y garantías de no repetición, sin que el conflicto haya llegado aún a su fin.

A continuación, se reseña brevemente su evolución y principales características.

Tabla 1: Legislación y Jurisprudencia relacionada con la evolución del concepto de víctima en Colombia

Nombre	Descripción
Ley 1148 de 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras	Por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia, y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Víctimas son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También se le reconoce víctimas a compañeros o familiares en primer grado de afinidad y consanguinidad y a aquellas que hayan sufrido daño al asistir a la víctima o para prevenir su victimización.
Ley 1190 de 2008. Disposiciones especiales para la atención de los desplazados	Por medio de la cual se establecen planes y medidas de manejo a nivel territorial y local para la atención integral de la población desplazada.
Ley 986 de 2005, Adopción de medidas de protección a las víctimas del secuestro y sus familias	Establece un sistema de protección a las víctimas del secuestro y sus familias, los requisitos y procedimientos para su aplicación.



Ley 975 de 2005, De Justicia y Paz.	Artículo 5. Son víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionan algún tipo de discapacidad física, síquica y/o sensorial (auditiva o visual), sufrimiento emocional, pérdida financiera y menoscabo de sus derechos fundamentales.
Ley 782 de 2002 (prórroga ley 418 de 1997, que fue a su vez prorrogada por ley 548 de 1999)	Se modifica el concepto de víctima. Se entiende por víctimas de la violencia política, aquellas personas de la población civil que sufran perjuicios en su vida, grave deterioro de su integridad personal y/o bienes, por razón de atentados terroristas, ataques, masacres, combates en el marco del conflicto armado interno. Los desplazados son víctimas según los términos de la ley 387 de 1997. Así mismo se entiende por víctima a todas las personas menores de edad que tomen parte en los hostigamientos (legislación del ICBF, 16 y 15 años, DIH artículo 15).
Ley 759 de 2002, Disposiciones para erradicar las minas antipersona, de acuerdo a convenciones internacionales	Sin embargo, no se hace alusión sobre la atención a las víctimas civiles y militares que ocasione el uso indiscriminado de este artefacto explosivo.
Ley 589 de 2000, se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura.	Artículo 1. Desaparición forzada se le denomina al particular que perteneciente a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley (Código Penal, artículo 268).
Ley 418 de 1997, Título II. Atención a las víctimas de hechos violentos que se susciten en el marco del conflicto armado interno	Artículo 15. Se entiende por víctima aquellas personas de la población civil que sufren perjuicios en su vida, grave deterioro en su integridad personal y/o bienes, por razón de actos que se susciten en el marco del conflicto armado interno tales como: atentados terroristas, combates, ataques, masacres, entre otras.
Ley 387 de 1997. Medidas para la prevención del desplazamiento forzado.	Artículo 1. Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad o residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personal han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar drásticamente el orden público, (artículo 1).
Otras disposiciones	
Sentencia T-025 de 2004, sentencia C – 370 de 2006, sentencia C-052 de 2012, sentencia C-250 de 2012, sentencia C-253 de 2012.	



LA DIZQUE LEY DE VÍCTIMAS



Como se puede observar, la evolución del concepto de víctima es notoria, pues se ha pasado de una definición de un tipo de víctima (persona desplazada) a una noción más integral, en donde se incluye un enfoque diferencial y se reconocen a las víctimas directas e indirectas del conflicto armado. Si bien, organizaciones sociales representantes de las víctimas reconocen los avances, también siguen exigiendo mayor integralidad en el tratamiento, así como también una aplicación más amplia del enfoque diferencial.

La Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, otorga un marco normativo a las negociaciones que permitieron la desmovilización de los grupos paramilitares. Sin embargo, las organizaciones defensoras de las víctimas y de derechos humanos, la critican por su laxitud y generosidad con grupos que han cometido crímenes contra la humanidad.

Es por esto que la Corte Constitucional emite la Sentencia C-370, en Mayo de 2006, en la cual introduce una serie de correctivos, entre otros, exige que quienes se acojan a dicha ley digan la verdad sobre la totalidad de los crímenes en los que han estado involucrados; también las víctimas pueden participar durante todo el proceso para garantizar su derecho a la verdad; y que las

instituciones establezcan los espacios y políticas necesarios para preservar la memoria histórica del conflicto (Centro de Memoria Histórica, 2009).

Según la vigente Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), *víctima* se considera “aquella persona que individual o colectivamente haya sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado”. Es una definición que ha recibido críticas de organizaciones sociales y no gubernamentales acerca del ámbito real de su cobertura y aplicabilidad.

Por otra parte, se advierte aún un ambiente hostil, más notable en unas regiones que en otras, que no permite una abierta participación de las víctimas en los procesos judiciales y administrativos que se realizan -tanto para acceder a la justicia con el fin de conocer la verdad que rodea el acto violento como para acceder a una reparación integral por parte del Estado- bajo la plena garantía de no repetición. Por ejemplo, para las víctimas sobrevivientes existen obstácu-



los legales para acceder a la reparación, tal como lo reseña Verdad Abierta (Noticias del pasado, útiles para reparación de víctimas, Marzo 28 de 2012), en donde se da a conocer cómo las víctimas indirectas, principalmente mujeres cabeza de hogar, buscan un recorte de periódico en donde se evidencie el hecho victimizante cometido contra su familiar y que le exigen para iniciar el tramitado administrativo para acceder a la reparación, que muchas veces no encuentra y que les causa dolor en su recordación, siendo probable que así se genere un nuevo hecho de victimización.

Ahora bien, se hace necesario explorar el concepto de víctima. Se ha avanzado en el reconocimiento de que existen víctimas individuales y colectivas, y que éstas deben ser consideradas desde apreciaciones sociológicas, jurídicas, sicosociales e históricas.

En este sentido, una visión integral de víctima contempla:

...el reconocimiento de un rol social de persona afectada en derechos fundamentales, lo que conlleva a construirla como sujeto de derechos. En este sentido, la consideración de víctima sería una forma de resistencia activa con el fin de evitar la impunidad y la desmemoria, reconociendo y reconociéndose no solo en el sufrimiento sino también y especialmente en la condición de actores y actoras sociales en el intento de que se haga justicia, se reparen los daños ocasionados y se garantice la no repetición de las violaciones. Se constituye así en eje vertebrador y motor de cambio. (Centro de Memoria Histórica, 2009)

Así mismo, es importante considerar dentro de una concepción integral de víctima en una política de Estado, las diferentes formas en que ésta expresa su condición. De esta



manera, históricamente en Colombia han existido los grupos indígenas, afrodescendientes y campesinos, que han sobrevivido a la exclusión y marginalización social, y que en el contexto del aún vigente conflicto armado, han sido revictimizadas.

Por otra parte, desde el punto de vista sicosocial, se debe diferenciar la victimización y la manera como la víctima lo asume:

Hay que reconocer la diversidad de experiencias, expectativas y maneras de procesar las pérdidas y los traumas de las víctimas. Algunas son víctimas directas: aquellas que han sido asesinadas, desaparecidas, desplazadas, despojadas, secuestradas, torturadas, violadas, molestadas sexualmente, heridas o han sufrido la pérdida de un pariente. Otras se convierten en víctimas por su papel de testigos de los horrores cometidos contra familiares, amigos, coterráneos, sobrevivientes, etc. (Centro de Memoria Histórica, 2009)

En este orden de ideas, la condición de víctima es transitoria. Ella convive y coexiste con otros espacios de la escena social donde esa víctima es o puede ser protagonista. "Esto significa que una persona que sufrió daños, además de víctima, es un agente social, de derechos y político, que además



puede estar inscrito en procesos sociales y de reconstrucción de la comunidad” (Centro de Memoria Histórica, 2009).

El perfil de las víctimas del conflicto armado en Colombia se concentra en que la gran mayoría son mujeres de escasos recursos, de zonas rurales y con bajos niveles de escolaridad (Corporación Casa de la Mujer Trabajadora, 2007).

Finalmente, en un contexto como el actual en donde aún persiste el conflicto armado, aunque se esté negociando su salida política, se debe hallar herramientas para evitar la revictimización. Es quizás ésta una forma más violenta del mismo conflicto y que si el Estado logra evitarlo, estará ajustando con éxito la justicia transicional.

EL REASENTAMIENTO DE LA MEMORIA EN EL TERRITORIO BOGOTANO

En Bogotá una de las principales expresiones del conflicto armado del país es la recepción masiva de población en situación de desplazamiento, materializada en miles de emigrantes diarios reportados y no reportados que terminan estableciéndose en la ciudad. Según las estadísticas de desplazados del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) Bogotá es la segunda ciudad con mayor recepción de población víctima de desplazamiento en el país, al recibir el 8,4% del total; tal es así que desde enero de 1998 a 13 de febrero de 2012, llegaron a Bogotá 327.768 personas víctimas del conflicto armado, pertenecientes a 83.775 hogares (DPS, 2012).

Tal proceso significa un reasentamiento de la memoria que viene a ser parte de la construcción histórica de la identidad bogotana, como sucede en las localidades en

donde ha habido mayor recepción histórica de población víctima del conflicto como es el caso de Ciudad Bolívar, lugar donde las huellas de las vivencias individuales del conflicto en el pasado hacen parte hoy de su identidad como localidad y de su memoria colectiva significativa como acto de resistencia a las políticas de institucionalización de la memoria.

El desplazamiento forzado y los procesos de reasentamiento de la memoria

La memoria no es algo puramente intangible, es también materialidad que se afirma sobre un entorno o un espacio, un lugar en donde se gesta y desarrolla. Según Halbwachs (1990), la mayoría de los grupos “graba su forma de alguna manera en el suelo mismo y rescatan sus recuerdos y memoranzas colectivas dentro del marco espacial así definido”, haciendo referencia a un territorio al que la memoria se aferra y donde tiene lugar.

En el caso colombiano, los procesos de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado han significado un reto para el mantenimiento de la memoria individual y colectiva, sobre todo para quienes deciden –de manera voluntaria o por las circunstancias de permanencia de la violencia- no regresar a su territorio, asentándose en contextos urbanos con nuevas lógicas de socialidad y cultura. Tal condición ha sido una constante histórica, como lo denuncia Martha Bello:

La historia colombiana ha estado caracterizada por violentos procesos de despojo y de expulsión de población indígena, negra y campesina (...) De esta situación, da clara muestra la llamada época de la violencia entre los años 1946 – 1958, la cual significó



el despojo y la expulsión de cerca de dos millones de colombianos, quienes debieron dar paso a las necesidades de tierra para el modelo agroindustrial, que empezaba a gestarse y fueron objeto de las persecuciones, odios y acciones violentas de los grupos armados “legales” e ilegales, que actuaban, en la época, en nombre de los partidos Conservador y Liberal. (Bello, 2006)

Luego del periodo de la violencia bipartidista, el surgimiento de las guerrillas de primera y segunda generación, el horizonte de violencia sigue generando víctimas que se desplazan masivamente a las cabeceras municipales del país.

Las décadas de los ochenta y los noventa, representan otro hito histórico en los procesos de despojo y expulsión, pues se caracterizan por una nueva agudización de la violencia, que en ocasiones no es más que la manifestación o continuidad de viejos conflictos y problemas no resueltos. El desplazamiento forzado, como empieza a nominarse, es en esta época la manifestación más clara de la permanencia histórica y la consolidación de un modelo de desarrollo excluyente, caracterizado además por relaciones clientelares, corruptas, de vasallaje y de fuerza. Relaciones que configuran el telón de fondo del conflicto armado interno. (Bello, 2006)

Con este panorama nacional, Bogotá como ciudad de migrantes termina siendo una representación del país, un *collage* de experiencias regionales marcadas por la violencia y el desplazamiento forzado. Casi todo tipo de actos violentos ocurridos en el país llegan a esta ciudad, se reconocen en todas sus localidades hechos victimizantes de toda índole...

...que han tenido lugar en otras regiones del país, pero que de alguna manera repercuten en la capital, pues en Bogotá converge todo. Basta pensar, por ejemplo, en las decenas de miles de personas del campo, despojadas de sus tierras y que han tenido que abandonar su terruño a causa de amenazas de muerte, han tenido que huir de su tierra después de asesinatos colectivos para venir a buscar amparo en la ciudad y aquí se encuentran en muchas partes, sin vivienda, sin trabajo, sin dinero, pidiendo limosna en los semáforos. Bogotá está llena de puntos que nos recuerdan –o que nos deben recordar– la violencia que vive Colombia” (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2012).

Por tanto, el desplazamiento forzado como efecto del conflicto armado ha implicado procesos de reasentamiento poblacional que a su vez significan un reto para el mantenimiento colectivo de la memoria, dando lugar al reasentamiento territorial de la misma en un nuevo espacio en donde ésta empieza a ser parte de una nueva identidad. Tal es el caso de Bogotá y las localidades conformadas por población emigrante de las distintas regiones en conflicto del país como lo es el caso de Ciudad Bolívar.

La construcción histórica de identidad territorial bogotana

Bogotá es una ciudad conformada por el pluriverso regional colombiano, un territorio reflejo de país alimentado por masivos procesos de migraciones campesinas, especialmente comunidades enteras de desplazados en razón a la violencia y a la falta de oportunidades. Por consiguiente, la relación entre memoria y conflicto en la trama de la ciudad, resulta problemática dado que:



El desplazamiento forzado como efecto del conflicto armado ha implicado procesos de reasentamiento poblacional que a su vez significan un reto para el mantenimiento colectivo de la memoria...

...la ciudad como formación social se caracteriza por procesos de urbanización depauperados, que generan fenómenos masivos y sostenidos de marginación económica, social, política y cultural, que fragmentan abrumadoramente la experiencia urbana. En segundo lugar, porque en nuestras latitudes, el desarrollo urbano tiene tras de sí un marcado patrón de segregación física y social que impide la inserción eficiente de los pobladores que son empujados a la ciudad por la urbanización (...). En tercer lugar, porque en nuestra ciudad las contradicciones sociales favorecen la proliferación de conflictos y su escalamiento en violencias que por el peso de la urbanización y las improntas de la segregación no sólo están distribuidos de manera distinta en el conjunto de emplazamientos urbanos sino que tienden a ser presentados como una propiedad natural de algunos de estos emplazamientos cuando no de la mayoría. (Serna y Gómez, 2010)

En efecto, son las localidades de la periferia de Bogotá los lugares donde los procesos de urbanización depauperados, la segregación física y social, y los conflictos escalados en violencias se hacen más perceptibles, llegando incluso a crear supuestos territorios de miedo, las llamadas “zonas rojas” que la misma ciudad trata de ocultar manteniendo

así la negación del conflicto nacional desde la estigmatización a comunidades enteras.

En realidad, Bogotá “como Colombia, tiene las marcas de la violencia sistemática, de los conflictos armados y también de las luchas por la paz, que se vivieron en los años ochenta y principios de los noventa”, tiempos en los que “se presentó una resonancia de varios procesos violentos con impacto en la política y en los centros urbanos: resurgimiento de las guerrillas, mutación e irrupción de nuevas formas del paramilitarismo, emergencia de grandes carteles del narcotráfico que reconfiguran la política desde las regiones y se amalgaman con las dinámicas de la guerra o conflicto armado interno” (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2012). Por tanto, la ciudad no puede declararse ajena a tales marcas que se suman a las que traen ya las víctimas desplazadas por la violencia y reasentadas en las localidades de Bogotá.

Desde el punto de vista humano, Bogotá se ha convertido en una total representación del país; la provincia se reproduce en la capital, se acentúa y se desdibuja en otras confluencias. En sus calles se escucha la continuidad rítmica de voces regionales, que van perdiendo sus acentos por el uso en el intercambio del hablar y del escuchar. Pero lo originario regional prevalece como una constancia humana. Ambigüedad en la gestualidad humana en una ciudad como Bogotá: mezcla social, paranoia colectiva, el ruido enloquecedor como actitud de seres inadvertidos, erotismo en la atmósfera, aceleración humana que se coloca al tiempo contra la pared. (Alape, 1999)

Desde mediados del siglo XX la ciudad “cachaca” del pasado empieza a reconfigurarse con los efectos del mantenimiento de la violencia y el conflicto en el país, construyendo



una identidad territorial emergente, nutrida por los migrantes y sus vivencias que llegan a construir un nuevo hábitat en Bogotá. Las memorias regionales del conflicto que trae cada una de las personas que se convierten en habitantes permanentes de la capital, pasan así a formar parte de una memoria colectiva resignificada pero que preserva de alguna manera la singular experiencia violenta del conflicto armado.

Identidad y memoria colectiva significativa en Ciudad Bolívar

Una representación del país a escala es la localidad 19 de Bogotá, Ciudad Bolívar. Geográficamente, “Ciudad Bolívar está ubicada en el sur de la capital, en la margen izquierda del río Tunjuelito y Usme, al norte con la localidad de Bosa, al occidente con el municipio de Soacha y al sur con la localidad de Sumapaz” (Contraloría), territorios aledaños ubicados en la ciudad – región de Bogotá. Ciudad Bolívar es la segunda localidad con mayor extensión, 22.908 hectáreas (26,7% del total de Bogotá), y una población de aproximadamente 658.477 habitantes³, conformada por 252 barrios, organizados en ocho Unidades de Planeación Zonal (UPZ): El Mochuelo, Monte Blanco, Arborizadora, San Francisco, Lucero, El Tesoro, Ismael Perdomo y Jerusalén.

En cuanto a su historia, brevemente se puede decir que Ciudad Bolívar surge a mediados del siglo XX, “cuando campesinos –especialmente los que vivían en Cundinamarca, Boyacá y Tolima– tuvieron que abandonar sus tierras por la violencia bipartidista, lo que por años habían construido con sus manos” (Contraloría), estableciéndose en un territo-

rio rural espacialmente conformado por haciendas parceladas, que para los años cincuenta conformaban los primeros barrios en asentamientos de baja calidad (primera etapa de urbanización). La segunda etapa se presenta para los años ochenta, por la urbanización de la parte alta con el programa oficial “lotes con servicios”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

Ya en 1983, Ciudad Bolívar aparece en el mapa de Bogotá a través del Acuerdo 11 y 14 del Concejo de Bogotá, que luego de la Constitución Política de 1991, define la administración de la localidad con un Alcalde Local y una Junta Administradora Local, oficializando el proceso de descentralización administrativa.

Tal proceso es descrito por Alape, quien combina la historia de la ciudad con la historia de conformación de la localidad de Ciudad Bolívar, en los siguientes términos:

Bogotá comienza por abrirse paso a la modernización y a su desarrollo económico, después de ganar la gran batalla de su proceso de repoblación, consecuencia inmediata del fenómeno de la violencia de los años cincuenta. La ciudad capital –“la lejana capital” como la califica un joven de Ciudad Bolívar–, brinda persuadida por la fuerza, sus espacios inhabitados, sus arraigadas costumbres, su forma de ser arquitectónica a aquellos seres que de improviso llegan a sus calles. Y los forasteros huidores de la violencia, buscadores de otros futuros y otras orillas, ansiosos por encontrar una supuesta paz y tranquilidad, al establecer sus huellas en la nueva tierra, dejan como señal definitiva de existencia la memoria de la trashumancia. Si uno se adentra en Ciudad Bolívar, se encontrará sin el asalto de la sorpresa con la memoria del país, la memoria de mitad de siglo, la memoria de

³ Ciudad Bolívar, en: Portal de la Ciudad de Bogotá. Disponible en: <http://portel.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.17010220.html>



los años ochenta, memoria que transita caminante desde los confines en que termina la geografía nacional. (Alape, 1999).

Al parecer los habitantes de Ciudad Bolívar no pierden sus trayectorias al asentarse en el territorio capitalino, solamente le otorgan a la localidad un nuevo significado formando una identidad común que trasciende la memoria individual para crear el capítulo Ciudad Bolívar de la memoria colectiva significativa en Bogotá. El Estado aparece allí solo en una etapa ulterior de su configuración territorial, siendo los emigrados de la violencia quienes construyeron su propia localidad, razón por la cual mantienen su identidad como colectividad en una memoria que amalgama las trayectorias de las víctimas del conflicto con un nuevo territorio resignificado y que se resiste a la penetración de políticas de institucionalización de su propia memoria colectiva.

Consideraciones finales

La memoria es individual y colectiva, trasciende el plano de lo síquico y se conecta con el mundo de lo social desde su apuesta heroica por salvaguardar el sentido de pertenencia de los individuos a una colectividad, lo cual no excluye la necesidad de asumir una postura crítica frente a las políticas de la memoria como formas institucionales de establecer un significado particular (funcional al poder) de la experiencia de las víctimas.

En el caso Colombiano, el conflicto armado interno es la fenomenología histórica sobre la que se dan los procesos de memoria a través de sus distintas etapas y transformaciones, dando lugar al surgimiento de las víctimas como sujeto político más como expresión de resistencia social que como efecto de una política de Estado.

La memoria es individual y colectiva, trasciende el plano de lo síquico y se conecta con el mundo de lo social desde su apuesta heroica por salvaguardar el sentido de pertenencia de los individuos a una colectividad...

La noción de víctima manejada por el Estado ha venido evolucionando jurídicamente ampliando su magnitud en términos de reconocimiento de hechos victimizantes, lo cual no significa que exista un reconocimiento de las víctimas como sujetos políticos y actores sociales a revitalizar en todas sus facetas en el marco de una comprensión íntegra del conflicto armado interno.

En este marco, a pesar de los esfuerzos estatales, se identifican falencias en la atención para la reparación de víctimas y la restitución de las tierras. En este último aspecto, algunas organizaciones que representan a las víctimas señalan que una reclamación individual se hace más engorrosa y temerosa, por lo que han sugerido que se puedan realizar restituciones colectivas, lo cual agilizaría procesos, habría celeridad en la restitución, brindaría mayores condiciones de seguridad para los pobladores y se facilitaría la reconstrucción del tejido social.

Ahora bien, existen víctimas de delitos ocurridos con ocasión del actuar de los grupos armados en disputa que están invisibilizadas en su gran mayoría y sin acceso a reparación por parte del Estado. Son ellas mujeres en contra de las cuales se ha ejercido la violencia sexual y que debido a las circunstancias socioculturales que rodean el conflicto y la sociedad, la institucionalidad



aún no han logrado reconocerlas e incorporarlas a las políticas de reparación integral con enfoque diferencial.

Bogotá es una ciudad de memoria, dadas las características de la población que actualmente la conforma, manteniendo la memoria colectiva de la experiencia de conflicto la cual no corresponde con la política

de memoria sugerida por los dispositivos jurídico-políticos del Estado. En este contexto, Ciudad Bolívar es un ejemplo en donde las huellas de las vivencias individuales del conflicto hacen parte hoy de una identidad local y de su memoria colectiva significativa como acto de resistencia a las políticas que intentan su institucionalización.



Referencias Bibliográficas

- Serna, A. (2010). *Cuando la historia es recuerdo y olvido. Un estudio sobre la memoria, el conflicto y la vida urbana en Bogotá*. Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Alape, A. (1999). *Ciudad Bolívar. La hoguera de las ilusiones*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Bello, M. (2006). El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. En G. Ardila (Ed.), *Cátedra Manuel Ancízar. Colombia: Migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Bogotá: Colección CES, Unibiblos.
- Calveiro, P. (2006). Los usos políticos de la memoria. En G. Caetano (Comp.), *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.
- Centro de Memoria Histórica – CNRR. (2009). *Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir su memoria histórica*. Bogotá: CNRR.
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. (2012). *Bogotá, ciudad memoria*. Bogotá: Taller de edición Roca, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Contraloría de Bogotá D.C. (2012). Ciudad Bolívar. Agenda de participación Ciudadana. Departamento Nacional para la Prosperidad. Estadísticas desplazados. SIPOD. Reporte con corte desde 1998 a febrero de 2012. Bogotá: Autor.
- Fernández, P. (1991). *El espíritu de la calle: psicología política de la cultura cotidiana*. México: Universidad de Guadalajara.
- Iniciativa Mujeres Colombianas por la Paz – IMP, Corporación Casa de la Mujer Trabajadora. (2007). *Análisis socio-demográfico de las víctimas del conflicto armado: Brechas de Género. Mesa Nacional de Incidencia por el Derecho a la Verdad, la Justicia y la Reparación con Perspectiva de Género. Documento Público N° 3*. Bogotá: Autor.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Antequera, J. (2011). *La memoria histórica como relato emblemático* (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- Mendoza, J. (2005). Exordio a la memoria colectiva y al olvido social. *Athenea Digital*, (8), 1-26.
- Vargas, A. (2009). Reiterada presencia de la guerra y la búsqueda de la paz. En C. Medina (Ed.), *Conflicto Armado y procesos de paz en Colombia: memoria casos FARC-EP y ELN*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Web grafía

- Centro de Memoria Histórica. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/> (Consultado el 15 de enero de 2013)
- Ciudad Bolívar, en: Portal de la Ciudad de Bogotá. Disponible en: <http://portal.bogota.gov.co/portal/libreria/php/01.17010220.html> (Consultado el 15 de enero de 2013)
- Verdad Abierta. Disponible en: http://www.verdadabierta.com/index.php?option=com_content&id=3956 (Consultado el 15 de enero de 2013)

